

Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc Huancavelica - Churcampa



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

27 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

MALLMA NAVARRO, DEYVIS GODOFREDO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	MALLMA NAVARRO, DEYVIS GODOFREDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	HUAYASCACHI LLIUYACC, VIANEY CONTADOR EXTERNO
Miembro 1 :	GUTIERREZ EGOAVIL, JOSE MANUEL ASESOR LEGAL EXTERNO
Miembro 2 :	ÑAHUERO ABREGU, SAYURI MILLIAM TESORERIA
Miembro 3 :	HUAYASCACHI LLIUYACC, VIANEY JEFE DE PRESUPUESTO
Miembro 4 :	MALLMA NAVARRO, DEYVIS GODOFREDO DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Miembro 5 :	ÑAHUERO ABREGU, SAYURI MILLIAM JEFE DE RENTAS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 122,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 209 miles (ingresos corrientes totales por S/ 965 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 756 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 993 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 812 miles) fue de 122,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	167	325	195	993
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	656	684	749	812
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	290	301	281	217
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	25,4	47,5	26,1	122,3
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 209 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 965 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 756 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	617	686	980	965
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	472	530	710	756
IC - GCNF (Miles de soles)	145	156	270	209
Límite RF ACC	290	301	281	217

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 263 miles, registrando una reducción de S/2 724 miles (39,0%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 69 miles, monto superior en 80,9% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 896 miles, monto inferior en 4,9% en relación al año 2020, que fue de S/ 942 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 420 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 313 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 23,5% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (123,8%) nullnull El gasto de personal nombrado se reduce en 0,8 % mientras que en personal CAS disminuye en 76,6 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 664 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 3 397 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 2 157 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 2 880 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	806	2 262	6 987	4 263	-2 724	-39,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	47	50	38	69	31	80,9
A1.1. Impuesto Predial	4	2	1	3	2	120,3
A1.2. Tasas	6	5	1	1	0	31,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	6	16	1	10	9	633,3
A1.4. Otros ingresos propios	33	26	35	55	20	58,5
A2. Transferencias Corrientes	570	636	942	896	-46	-4,9
A2.1. FONCOMUN	439	408	461	638	177	38,4
A2.2. Canon 1/	107	95	91	73	-18	-19,9
A2.3. Recursos Ordinarios	23	115	341	25	-316	-92,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	0	18	49	160	111	226,5
A3. Transferencias de Capital	189	1 576	6 007	3 298	-2 709	-45,1
A3.1. Recursos Ordinarios	0	8	45	0	-45	-100,0
A3.2. Otros	189	1 568	5 962	3 298	-2 664	-44,7
B. Gastos No Financieros	919	2 151	4 107	6 420	2 313	56,3
B1. Gasto en personal	219	238	380	469	89	23,5
B1.1. Personal Nombrado	52	77	105	104	-1	-0,8
B1.2. CAS	18	25	125	29	-96	-76,6
B1.3. Servicios Profesionales 2/	149	135	150	336	186	123,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	253	292	330	286	-44	-13,3
B2.1. Mantenimiento	9	90	20	25	5	23,0
B2.2. Cargas Sociales	4	18	19	17	-2	-9,5
B2.3. Otros	240	185	290	244	-47	-16,1
B3. Gasto en Capital	447	1 621	3 397	5 664	2 268	66,8
B3.1. Inversión	447	1 621	3 397	5 664	2 268	66,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-113	111	2 880	-2 157	-5 037	-174,9
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-113	111	2 880	-2 157	-5 037	-174,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 993 miles, lo que representa un incremento de 408,8 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 842 miles, se incrementó en 1 527,1% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 1 527,1%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 150 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 miles registrando un incremento de 5,4% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 84,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 15,1% y la Deuda Real 0,1%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	50	200	52	842	790	1 527,1	84,8
A. Pasivo Corriente	50	200	52	842	790	1 527,1	84,8
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	9	9	9	9	0	0,0	0,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	41	191	37	831	794	2 120,4	83,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	1	1	0,0	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	0	6	2	-4	-73,1	0,2
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	1	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	116	124	143	150	7	5,1	15,1
ESSALUD	0	0	0	0	0	5,9	0,0
ONP	0	0	0	1	0	108,4	0,1
SUNAT	19	20	20	21	1	3,2	2,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	97	104	122	128	6	5,0	12,9
III. Deuda Real	0	1	1	1	0	5,4	0,1
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	1	1	1	0	5,4	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	167	325	195	993	798	408,8	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 124 miles en el año 2016 y S/ 143 miles en el 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776, las Municipalidades tienen la potestad de normar, crear y establecer el monto por cobrar de arbitrios municipales teniendo en cuenta los costos efectivos que les demanda prestar el servicio y, distribuir dicho costo a sus contribuyentes. Sin embargo la municipalidad no realiza cobros por los servicios prestados, por lo que la recaudación es baja

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

null

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

null

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	25,4	47,5	26,1	122,3	90,0	90,0	90,0	90,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	145 183,1	155 928,5	269 715,1	208 984,6	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	REMITIR LOS REPORTES DE LOS GIROS DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021	TESORERIA	REPORTES SIAF COMPROBANTES DE PAGO	30/08/2022

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.